

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00291** DE 2024

*“Por medio de la cual se da por terminada la designación de coordinación a una funcionaria”*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución número No. 00805 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 115 de la ley 489 de la Ley 1998, el representante legal del organismo o entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Asimismo, dispone que en el acto de creación de tales grupos se determinan las tareas que deberán cumplir, las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento

Que de conformidad con el numeral 20 el artículo 9 del decreto 4801 del 2011, una de las funciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requiera

Que mediante la Resolución No. 00896 de 2023 *“Por medio de la cual se ajustan y agrupan los grupos internos de trabajo del nivel central y territorial de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y se determina sus funciones”* se establecen las funciones del grupo de gestión

Que mediante Resolución No. 00902 del 2023 se designó como coordinadora del Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información a la funcionaria **MONICA DELGADO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.501.730 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado código 2028 grado 15.

Que respecto de la designación de un funcionario como coordinador de un grupo interno el consejo de estado ha sostenido que la decisión administrativa de confiar la responsabilidad de la coordinación está sujeta a la facultad de discrecionalidad del nominador

Que mediante la Resolución No. 0290 del 2024, se realizó la distribución del empleo denominado profesional especializado, código 2028 grado 15, del Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Secretaria General al Grupo de Gestión Económica y Financiera por la necesidad del servicio, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, y se reubicó a la empleada pública **MONICA DELGADO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.501.730, a partir del quince (15) de abril de 2024.

GJ-FO-04  
V.5

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se da por terminada la designación de coordinación a una funcionaria”**

---

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar por terminada la coordinación de la funcionaria **MONICA DELGADO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.501.730, toda vez que su empleo fue distribuido y ya no está asignado en el Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que el director general de la entidad, a través del artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Dar por terminada la designación de coordinación del Grupo de Gestión en Servicios de TI y Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información a la funcionaria **MONICA DELGADO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.501.730 a partir de la expedición de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Retirar a partir de la fecha de la expedición del acto administrativo el pago de la prima de coordinación correspondiente al 20% adicional de la asignación básica mensual que percibe la funcionaria **MONICA DELGADO HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 52.501.730.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **MONICA DELGADO HERNANDEZ** a su correo institucional, al jefe inmediato o quien haga sus veces y a nómina del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución tiene efectos fiscales, a partir de la fecha de su expedición y de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra ella no procede recurso alguno.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá el 15 de abril de 2024.

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**  
Secretaria General

Proyectó: Angélica Bernal, Profesional Especializado GGTDH  
Revisó: Andrés Molano, Asesor Contratista Secretaria General

GJ-FO-04  
V.5



Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.ur.gov.co](http://www.ur.gov.co) Síguenos en: @URestitucion